

**I.-Nombre del área que clasifica:**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

**II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

(SEMARNAT-05-004) Permiso Combustión a Cielo Abierto. No. de Resolutivo SG/145/2.1/0775/16.

**III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

Se censura información correspondiente a número telefónico y cuenta de correo electrónico (pág 1).

**IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V.-Firma del titular del área.**



L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

**VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/0775/16.- **1478**  
Culiacán, Sinaloa; agosto 10 de 2016

Asunto: Trámite. Permiso para Combustión  
a Cielo abierto.

Bitácora: 25/CA-0035/08/16

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

LIC. JESSICA PAOLA OLIVO MORENO  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.  
KM 12.5 DE LA CARRETERA LOS MOCHIS-TOPOLOBAMPO S/N  
TOPOLOBAMPO MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. C.P. 81370  
TEL/FAX: [REDACTED]  
e-mail: [REDACTED]

Se censura núm telefónico y cuenta de correo electrónico.

Con referencia a su oficio s/n de fecha 05 de agosto de 2016 y recibido el día 05 del mismo mes y año antes citados en el Espacio de Contacto Ciudadano Mochis (ECC-Mochis), dependiente de esta Delegación Federal, mediante el cual solicita permiso para realizar combustiones a cielo abierto, ello con el objeto de cumplir con las prácticas y tener capacitados al Cuerpo de Rescate de Extinción de Incendios (CREI) y de los Integrantes del Comité de Seguridad del Aeropuerto de Los Mochis a través de simulacro de incendio, mismo que se efectuará en el interior de las instalaciones arriba señalada en la fecha y hora que a continuación se citan, correspondiente al presente año:

Mes	Día	Hora
agosto	23	11:00 hrs.

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programada en el lugar, hora y fecha anteriormente señalada, siempre y cuando se encuentren presente en el evento integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Los Mochis, así como de Protección Civil; asimismo al realizarse esta actividad en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

**El combustible a incinerar en estos simulacros de incendio, deberá estar en un proporción del 85% de diésel y 15% de gasolina, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.**

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas publicada el 31 de octubre del 2014.

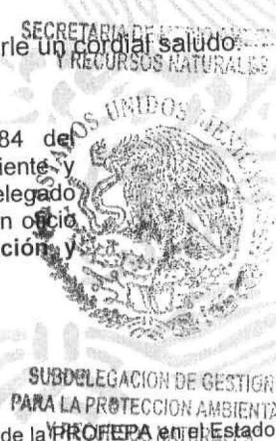
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Sinaloa, previa designación con oficio DF/145/4/0081/16, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en el Estado de Sinaloa.

LIC. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO

C.c.e.p.- Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad  
C.c.p.- Expediente.



JALS'FJOL'JANC'HGAM'QEL\*

NRA: AMORQ2500111